



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA
N° 70245 YUNGUYO

GLORIOSO FRAY MARTÍN DE PORRES



FRAY MARTÍN DE PORRES
SANTO PATRONO DE LA I.E.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yunguyo, 25 de noviembre de 2024

OFICIO N° 085 - 2024- GRP-DREP/DUGEL-DIEP N° 70 245-Y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO

065 26 NOV 2024

EXPEDIENTE N° 11410

HORA: 9:58 FIRMA: A

SEÑOR : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

PRESENTE.-

ASUNTO : COMUNICA Y SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA IEP N° 70245 DE YUNGUYO EN LOS XXIII JUEGOS GLORIOSOS Y BOLIVARIANOS 2024

Tengo el grato honor de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicar que la IEP N° 70 245 Glorioso Elemental 9012, los días jueves 28 y viernes 29 de noviembre del año en curso participara en los XXIII juegos deportivos y culturales de Instituciones Gloriosos y Bolivarianos donde 13 delegaciones de toda la región Puno y uno de la Paz Bolivia, participaran en este evento deportivo que está organizado por la Institución Educativa Primaria N° 72126 Glorioso 853 Santiago Giraldo de la ciudad del Putina, el mismo que cuenta con la autorización de la Dirección Regional de Educación Puno R.D.R. N°4858-2024-DREP, para el 14 y 15 de noviembre, el mismo que no se realizó por la paralización y bloqueo de carreteras a nivel nacional, por lo que fue reprogramado para los días 28 y 29 de noviembre, para cuyo efecto adjunto los siguientes documentos:

1. Resolución Directoral de autorización de la DREP.
2. Oficio de los organizadores que comunica a la DRPE la reprogramación.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

JSC/DIEP N° 70245-Y
Cc.Archivo



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
Mg. José Salas Calle
C.M. 1001304940
DIRECTOR



INTERESADO

Resolución Directoral Regional N°.....4858 - 2024-DREP

PUNO, 12 NOV 2024

Visto, el expediente N° 30635 y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Art. 76 señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 2 de la Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, conforme al literal a) del artículo 8 de la Ley General de Educación, la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, y se sustenta, entre otros principios, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General de Educación, el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo, y le corresponde, entre otros, contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación;

Que, mediante expediente presentado por el Director de la IEP N° 72126 "Glorioso Santiago Giraldo", quien solicita autorización para la realización del XXIII Encuentro Internacional Deportivo Cultural de Instituciones Educativas Gloriosos y Bolivarianos de la Región Puno y la Paz Bolivia 2024, a llevarse a cabo los días 14 y 15 de noviembre del 2024 en la ciudad de Putina, con la participación de las la IIEE Gloriosinas del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno y la U.E. Glorioso Colegio de Ciencias y Artes "San Simón de Ayacucho" – La Paz Bolivia;

Estando a lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y;

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación 28044, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, modificado por la Ley N° 30541 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, Resolución Ministerial N° 571-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 052-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, lo solicitado por el Director de la IEP N° 72126 "Glorioso 853 Santiago Giraldo", del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Antonio de Putina, la organización, planificación ejecución del: **"XXIII ENCUENTRO INTERNACIONAL DEPORTIVO CULTURAL DE IIEE GLORIOSOS Y BOLIVARIANOS DE LA REGIÓN PUNO Y LA PAZ BOLIVIA 2024"**, previa presentación de su plan de contingencia de recuperación de horas pedagógicas de los días 14 y 15 de noviembre del 2024 en la ciudad de Putina.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Educación Puno, publique la presente resolución en el portal institucional y difunda a las entidades comprendidas en el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CORRESPONDIENTES

LIC. CARMEN CANDIA LLATASI
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario GREP

EAAA/DREP
FEPADGP
FWRC/UQAJ
JCM/ASEC
CC. Arch.



PERÚ

Ministerio
de Educación**INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA**
Nº 72126 "GLORIOSO SANTIAGO GIRALDO"

R.D. Nº 5786 – 14-09-1999.



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Putina, 15 de noviembre del 2024

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-PUNO
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO Nº 180-2024 – MED/DREP/UGEL-SAP/IEP Nº 72126-"GSG".

15 NOV 2024

SEÑOR : Abog. EDSON DE AMAT APAZA APAZA.
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO.ASUNTO : Comunico reprogramación del evento: XXIII Encuentro Internacional
Deportivo Cultural de Instituciones Educativas Gloriosos y Bolivarianos
de la Región Puno y La Paz Bolivia 2024.REFERENCIA : Resolución Directoral Regional Nº 4858-2024-DREP; Oficio Nº 420-
2024-ME/GRP/DREP/DUGEL-SAP/UPER; Plan anual de trabajo.

Es grato dirigirme a usted para expresarle el saludo cordial a nombre de la Institución Educativa Primaria Nº 72126 "Glorioso Santiago Giraldo" de la provincia de San Antonio de Putina, asimismo hacer de su conocimiento que, la Institución que dirijo es el organizador del XXIII Encuentro Internacional Deportivo Cultural de Instituciones Educativas Gloriosos y Bolivarianos de la Región Puno y La Paz Bolivia 2024.

Dicho evento deportivo cultural se tenía que llevar a cabo los días jueves 14 y viernes 15 de noviembre; pero debido al paro programado por los diferentes gremios, sindicatos y la sociedad civil para los días 13, 14 y 15 de noviembre; la comisión organizadora y las Instituciones participantes en una reunión virtual llevada a cabo el día lunes 11 de noviembre del presente año, acordamos reprogramar el evento para los días jueves 28 y viernes 29 de noviembre; un evento de gran magnitud, donde participan las siguientes instituciones:

1. U.E. Glorioso Colegio de Ciencias y Artes "San Simón de Ayacucho" La Paz – Bolivia.
2. I.E.P. Nº 71011 (Glorioso 861 "San Luis Gonzaga" – Ayaviri).
3. I.E.P. Nº 72001 (Glorioso 851 Azángaro).
4. I.E.P. Nº 73003 (Glorioso 841 Huancané).
5. I.E.P. Nº 70315 (Glorioso 895 El Collao – Ilave).
6. I.E.P. Nº 70173 (Glorioso 890 Juli).
7. I.E.P. Nº 71014 (Glorioso 1121 "Manuel Núñez Butrón" – San Román – Juliaca).
8. I.E.P. Nº 71008 (Glorioso 871 "Simón Bolívar Palacios" Lampa).
9. I.E.P. Nº 73002 (Glorioso 821 Macusani).
10. I.E.P. Nº 71013 (Glorioso 893 "San Carlos" – Puno).
11. I.E.P. Nº 70245 (Glorioso 9012 Yunguyo).

Esperando siempre contar con el apoyo de la Dirección Regional de Educación para realizar dicho evento que se realiza año tras año en las diferentes provincias de nuestra región Puno y La Paz Bolivia, cuya finalidad es confraternizar entre las Instituciones Gloriosos y Bolivarianos; además permitirá el movimiento económico de sectores como el transporte, restaurantes y hospedajes ya que se contará con la presencia de 600 docentes que asistirán a dicho evento.

Adjunto:

- ✓ Comunicado para la reunión virtual
- ✓ Oficio Nº 420-2024-ME/GRP/DREP/DUGEL-SAP/UPER.
- ✓ Resolución Directoral Regional Nº 4858-2024-DREP.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente.



Nº 72126
GLORIOSO SANTIAGO GIRALDO
Jose A. Calcina Chipana
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN ANTONIO DE PUTINA
R.M. N° 02449-95-ED



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Putina, 28 octubre 2024

OFICIO N° 0420-2024 - ME/GRP/DREP/DUGEL-SAP/UPER.

SEÑOR : Prof. José A. Calcina Chipana
Director de la IEP. N° 72126 Glorioso Santiago Giraldo

Presente.

ASUNTO : Autoriza realización de XXIII Encuentro Internacional

REF. : Oficio N° 097-2024-MED/DREP/UGEL-SAP/IEP N° 72126 "GSG"

Es oportuno dirigirme a usted, con la finalidad comunicarle que, visto el expediente N° 5648 de fecha 20 setiembre del año 2024, materializado en el Oficio N° 097-2024-MED/DREP/UGEL-SAP/IEP N° 72126 "GSG". Donde solicita autorización para realizar el XXIII Encuentro Internacional Deportivo Cultural de Instituciones Educativas Gloriosos y Bolivarianos de la Región Puno y La Paz Bolivia 2024. Del evento a desarrollarse se desprender que, las actividades deportivas y culturales tienen el objetivo de ofrecer a los participantes una diversidad de opciones para su desarrollo físico y recreación cultural. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que, el deporte son todas las formas de actividad física que, a través de la participación casual u organizada, tienen como objetivo expresar o mejorar la aptitud física y el bienestar mental, formar relaciones sociales u obtener resultados en la competencia a todos los niveles. En atención a dichas conclusiones y requerimiento, la Dirección a mi cargo a través de la Unidad de Recursos Humanos de la UGEL San Antonio de Putina, ha visto por conveniente **autorizar el XXIII encuentro Internacional deportivo y cultural de Instituciones Educativas Gloriosos y Bolivarianos de la Región Puno y La Paz Bolivia 2024;** las mismas que desarrollaran los **días jueves 14 y viernes 15 de noviembre del año 2024.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,




Prof. Antonio Pedro Vilcapaza Nina
DIRECTOR
UGEL - SAN ANTONIO DE PUTINA